



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

4 de marzo de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA DNI 38.219.932, BENITEZ LOPEZ EUGENIA DNI 94.323.984, MONGELO ELSA DNI 30.012.734, NICULES MARA PAMELA DNI 38.055.426, CARBALLO ALEJANDRA BEATRIZ DNI 25.962.136 Y MORALES MARCELA ELIANA DNI 33.341.483, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial por de pago de alquiler de sus viviendas,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir viviendo en sus lugares de residencia, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única a cargo de su hogar;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dichos gastos;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SIETE MIL CIEN (\$7.100.-) a favor de la PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA DNI 38.219.932, de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) a favor de BENITEZ LOPEZ EUGENIA DNI 94.323.984, de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.-) a la Sra. MONGELO ELSA DNI 30.012.734, de Pesos SEIS MIL (\$6.000.-) a favor de NICULES MARA PAMELA DNI 38.055.426, de Pesos DOCE MIL (\$10.000.-) a favor de la Sra. CARBALLO ALEJANDRA BEATRIZ DNI 25.962.136 Y de Pesos SIETE MIL (\$7.000.-) a la Sra. MORALES MARCELA ELIANA DNI 33.341.483, los mismos, con motivo de solventar los gastos por el alquiler de sus viviendas, atento los fundamentos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-5.4.1.0. "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°475

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte